



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con el acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, que regula la periodicidad de las sesiones, el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Convocar a los/as Sres/as. Concejales/as del Ayuntamiento de Madridejos a una **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno de la Corporación.

La sesión se celebrará: **DÍA: JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.**
HORA: 20:30 h.
LUGAR: SALÓN DE PLENOS DEL AYTO. DE MADRIDEJOS.

Con el fin de debatir los asuntos consignados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

1º.- PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SEGUNDO.- TOMA CONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL ABANDONO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS DE DÑA. SORAYA DEL ÁLAMO TERRIZA Y MANTENIMIENTO COMO CONCEJALA NO ADSCRITA.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA FORMULACIÓN DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Y SELECCIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 1 DEL POM DE MADRIDEJOS.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA SECTOR 6 DEL POM DE MADRIDEJOS.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2022, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2022, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.





2º.- DACIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

- INFORMES DE ALCALDÍA.
- INFORMACIÓN TRIMESTRAL, MOROSIDAD Y PMP TERCER TRIMESTRE 2022.
- INFORME SOBRE EL COSTE DE LOS SERVICIOS EJERCICIO 2021.
- LINEAS FUNDAMENTALES PRESUPUESTOS 2023.

3º.- PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

SEGUNDO.- MOCIONES DE URGENCIA.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO: Notifíquese por el Sr. secretario el presente Decreto a los Sres./as Concejales/as de la Corporación, y se le de publicidad a la convocatoria conforme a lo establecido en los artículos 80 y 229 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Madridejos, en la fecha indicada al margen.

El Alcalde-Presidente
José Antonio Contreras Nieves

El Secretario
Fdo.: Víctor Manuel Gómez López

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

FECHA DE FIRMA: 21/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10
B5B53C9878A8B6D3678357A6A1977468FCD585583

PUERTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde

NOMBRE:
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2A31A51C832105A4E48

